

Auto sustanciatorio No 0054
Radicación 760414089002022-00012
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Banco Agrario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ansermanuevo (V), marzo (07) de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se **DEJA CONSTANCIA** que la providencia notificada por estado N.º 17 del 07 de marzo de 2022, perteneciente a la presente causa, cuenta con **RESERVA LEGAL**. A efectos de conocer la providencia, debe solicitarse al correo j01pmansermanuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

(original firmado)
ANDRES STEVEN VELASCO
Secretario (ad hoc)